ACTA DE SUSPENSIÓN N°1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SASIP – 003 - 2026

DATOS GENERALES

Contrato [X] Convenio []

Modalidad de contratación	PRESTACION DE SERVICIOS
N° de proceso de selección	SASIP-003-2026
Número del Contrato	SASIP-003-2026
Fecha de suscripción del Contrato	30 DE MARZO DE 2026
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL HACIA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, TÉCNICA Y TECNOLÓGICA PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y LA ZONA RURAL EN VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR.
Contratista	TRANSPORTE, LOGISTICA Y MOVILIDAD SAS/R.L. CARMEN JULIA SANDOVAL ATENCIO.
NIT	901575124-0
Representante Legal	CARMEN JULIA SANDOVAL ATENCIO
Número de Identificación	1.065.584.382 expedida en Valledupar
Valor del Contrato	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($1.367.868.785) M/L, incluido el IVA
Forma de Pago	- FORMA DE PAGO: El Municipio de Agustín Codazzi Cesar, pagará periódicamente al contratista mediante pagos mensuales vencidos, correspondientes al valor de número de rutas recorridas durante el mes, de acuerdo a las respectivas actas parciales de ejecución contractual, previa presentación de los pagos de los aportes correspondientes al sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, y Decreto 723 de 2013, y la aprobación debidamente certificada del supervisor del Contrato y la respectiva certificación de la interventoría
Plazo del Contrato /Convenio	HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2026
Fecha de Inicio	01 DE ABRIL DE 2026
Fecha de Terminación Inicial	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Fecha de Terminación Según Prórroga En Tiempo N°1	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Fecha De Terminación Según Prórroga En Tiempo N°2	16 DE OCTUBRE DE 2026
Fecha de presente Acta de Suspensión N°1	15 DE OCTUBRE DE 2026
Supervisor	**Nombre:** JUAN DAVID MORAN SUAREZ
	Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

DATOS FINANCIEROS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – C.D.P.					
N°	202602240003	Valor	$ 1.390.951.353	Fecha	24/02/2026

Proyectó:	JUAN DAVID MORAN SUAREZ – SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Revisó: - Aprobó:	JUAN DAVID MORAN SUAREZ – SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.	

ACTA DE SUSPENSIÓN N°1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SASIP – 003 - 2026

Registro Presupuestal – R.P.					
N°	202603300001	Valor	$ 1.367.868.785	Fecha	30/03/2026

En el municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026, se reunieron **JUAN DAVID MORÁN SUÁREZ**, secretario de Educación, Cultura y Deporte, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N.° SASIP-003-2026 y **CARMEN JULIA SANDOVAL ATENCIO**, en calidad de representante legal de **TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD S.A.S., en adelante EL CONTRATISTA**, con el fin de suspender temporalmente la ejecución del contrato de referencia, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL HACIA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, TÉCNICA Y TECNOLÓGICA PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y LA ZONA RURAL EN VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR**."

CONSIDERACIONES

- Que el 30 de marzo de 2026 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N.° SASIP-003-2026, cuyo objeto corresponde al transporte especial de estudiantes hacia instituciones de educación superior, técnica y tecnológica del municipio de Agustín Codazzi, Cesar, por el valor indicado en los datos generales.
- Que el acta de inicio aportada registra como fecha de inicio el 1 de abril de 2026.
- Que, de acuerdo con la información incluida en el expediente revisado, el plazo fue objeto de dos prórrogas y la fecha de terminación vigente se registra como el 16 de octubre de 2026. La fecha y el alcance de cada modificación deberán cotejarse con los documentos debidamente suscritos antes de firmar esta acta.
- Que el supervisor informa que se han presentado variaciones en la frecuencia de las rutas y en el número de despachos, por lo que considera necesario revisar la programación de recorridos, la asignación y tipología de los vehículos y las frecuencias del servicio.
- Que la necesidad, alcance y duración de la suspensión deben encontrarse soportados en un informe técnico del supervisor que identifique las rutas afectadas, las variaciones verificadas, las actividades que se desarrollarán durante la suspensión, el plazo requerido y las razones por las cuales no resulta suficiente efectuar los ajustes durante la ejecución ordinaria del contrato. Dicho informe deberá incorporarse al expediente contractual.
- Que, por tratarse de un servicio dirigido a estudiantes, antes de formalizar la suspensión deberán definirse y documentarse las medidas necesarias para mitigar la afectación del acceso y la permanencia de los estudiantes en sus instituciones educativas.
- Que la suspensión no constituye por sí misma una prórroga ni modifica automáticamente el plazo contractual. Sus efectos sobre el cómputo del plazo y la fecha de terminación deberán quedar expresamente determinados y ser consistentes con el contrato, sus modificaciones y el periodo efectivo de suspensión.
- Que, verificados los soportes técnicos, el acuerdo de las partes, las facultades de quienes suscriben y las garantías contractuales aplicables, las partes podrán acordar la suspensión temporal en las condiciones que se indican a continuación

Por lo anterior, la suspensión del contrato SASIP-003-2026 resulta técnicamente necesaria y jurídicamente procedente, en tanto permite realizar la reprogramación de rutas indispensable para garantizar la continuidad, calidad y seguridad del servicio de transporte

Proyectó:	JUAN DAVID MORAN SUAREZ – SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Revisó: - Aprobó:	JUAN DAVID MORAN SUAREZ – SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.	

ACTA DE SUSPENSIÓN N°1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SASIP – 003 - 2026

especial, momento en el cual se procederá a reiniciar las actividades para continuar con la ejecución del contrato, en consecuencia, las fechas de contrato quedaron así:

Fecha de suspensión: 15 de octubre de 2026.
Fecha de reinicio: 11 días hábiles con una estimación de reinicio del 30 de octubre de 2026.

Las partes manifiestan que una vez superadas las razones que motivan la presente suspensión, procederá a suscribir la correspondiente acta de reinicio N°1.

Para mayor constancia se firma la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º SASIP – 003 – 2026** a los quince (15) días del mes de octubre del 2026, por los que en ella intervienen:

CARMEN JULIA SANDOVAL ATENCIO
Representante legal
TRANSPORTE, LOGISITCA Y MOVILIDAD SAS.

JUAN DAVID MORAN SUAREZ
Secretario de Educación, Cultura y Deporte.
SUPERVISOR

Proyectó:	JUAN DAVID MORAN SUAREZ – SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Revisó: - Aprobó:	JUAN DAVID MORAN SUAREZ – SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.	